

RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV), por la que se aprueba la bolsa provisional de mejora de empleo de diversas categorías del CHGUV.

Mediante Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del CHGUV, se aprobaron las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo del CHGUV (DOGV nº 9208, de 04.11.2021), estableciendo en su artículo 7.3 b) el procedimiento para que las personas que adquieran la condición de personal fijo del CHGUV puedan solicitar su inclusión en las bolsas provisionales de mejora de las categorías que consideren.

De conformidad con el procedimiento establecido, diversas personas, tras adquirir la condición de personal fijo del CHGUV, han solicitado su inclusión en las bolsas provisionales de mejora de empleo de las categorías que se indican a continuación: administrativo/a, auxiliar administrativo/a, controlador/a de suministros, enfermero/a, fisioterapeuta, gestión función administrativa, otras titulaciones superiores - biólogo/a, técnico/a seguridad trabajo, técnico/a función administrativa, técnico/a especialista en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y técnico/a especialista en documentación sanitaria (convocado como técnico/a especialista-TEDS).

Siguiendo el procedimiento establecido, la Dirección de Recursos Humanos ha remitido propuesta para la aprobación y posterior publicación de la bolsa provisional de mejora de empleo del CHGUV de diversas categorías del CHGUV.

Vista la propuesta remitida, de conformidad con lo establecido en las normas reguladoras del procedimiento y en uso de las atribuciones contenidas en el apartado segundo, punto 10, del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV,

RESUELVO

PRIMERO. Objeto.

Aprobar la bolsa provisional de mejora de empleo del CHGUV de las categorías que se relacionan a continuación y que se adjunta como Anexo I:

- Administrativo/a.
- Auxiliar administrativo/a.
- Controlador/a de suministros.
- Enfermero/a.
- Fisioterapeuta.
- Gestión función administrativa.
- Técnico/a función administrativa.
- Técnico/a especialista en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Técnico/a especialista en documentación sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.b) de las normas que rigen el procedimiento, su posicionamiento será a partir de las bolsas de mejora de empleo ya existentes y su orden vendrá dado por la valoración de los méritos aportados por las personas interesadas.

En todo caso, las personas incluidas en las bolsas provisionales que no presenten solicitud de inscripción en la próxima convocatoria ordinaria de la bolsa de mejora del empleo del CHGUV, para la categoría profesional correspondiente, no formarán parte de la misma.



No han sido admitidas las personas que se relacionan en el anexo II, para las categorías y por las causas indicadas para cada una de ellas en el mismo.

SEGUNDO. Vigencia.

Las bolsas provisionales de mejora de empleo que se aprueban inician su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la web corporativa del CHGUV, finalizando la misma con la entrada en vigor de la resolución por la que se apruebe la próxima convocatoria ordinaria de la bolsa de mejora del empleo del CHGUV.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de mejora de empleo les será de aplicación las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del CHGUV (DOGV nº 9208, de 04.11.2021).

CUARTO. Publicación

La presente resolución se publicará en la web corporativa del CHGUV con carácter oficial y en los tablones de anuncios de su Dirección de Recursos Humanos, con carácter informativo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

BOLSA PROVISIONAL DE MEJORA DE EMPLEO DEL CHGUV

ADMINISTRATIVO/A

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
MARTINEZ MAESO, GREGORIO	10,20	13,35	0,00	0,00	23,55	15,00	3,00	0,00	5,00	0,00	46,55
PEREZ RUBIO, PATRICIA	8,70	15,15	0,00	0,00	23,85	10,00	6,00	0,00	5,00	0,00	44,85
PALENZUELA CASAÑ, BEGOÑA PILAR	5,40	16,65	0,00	0,00	22,05	10,00	6,00	0,00	5,00	0,00	43,05
NUÑEZ SAHUQUILLO, MARIA DEL CARMEN	8,10	15,75	0,00	0,00	23,85	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,85
VICEDO ROIG, INMACULADA	0,00	20,70	0,00	0,00	20,70	10,00	3,00	0,00	5,00	0,00	38,70
BRIONES MARTINEZ, ANA ISABEL	0,00	19,65	0,00	0,00	19,65	5,00	3,00	0,00	5,00	0,00	32,65
TAMARIT SANCHIS, MARIA INMACULADA	0,00	20,10	0,00	0,00	20,10	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	29,10
HUSEIN GARCIA, YUSRA	0,00	15,60	0,00	0,00	15,60	0,00	6,00	0,00	5,00	0,00	26,60
ALBERTOS MARCO, MARIA JOSE	0,00	15,75	0,00	0,00	15,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,75
PONCE RAMOS, ANGEL	0,00	4,05	0,00	0,00	4,05	0,00	1,50	0,00	5,00	3,00	13,55
ESTEBANELL GARCIA, MARIA JOSE	0,00	9,00	0,00	0,00	9,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	12,00
GUARCH BELTRAN, MARIA DE LA PAU	0,00	11,10	0,00	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,10
SENA CERVERA, SALVADORA SAGRARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	5,00	0,00	11,00
TARAZONA MANDINGORRA, ANTONIO	0,00	7,65	0,00	0,00	7,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,65
RUIZ MARTIN, JUAN PABLO	0,00	7,65	0,00	0,00	7,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,65
FERNANDEZ BELMONTE, VERONICA INES	0,00	7,65	0,00	0,00	7,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,65
FLORES PORRAS, FRANCISCO JOSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
ALBERTOS MARCO, MARIA JOSE	0,00	15.75	0,00	0,00	15,75	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,75
PONCE RAMOS, ANGEL	0,00	4.05	0,00	0,00	4,05	5,00	1,50	0,00	5,00	3,00	18,55
TARAZONA MANDINGORRA, ANTONIO	0,00	7.65	0,00	0,00	7,65	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,65
ESTEBANELL GARCIA, MARIA JOSE	0,00	9,00	0,00	0,00	9,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	12,00
MIMI PEREZ, ANA	0,00	9.90	0,00	0,00	9,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,90
FLORES PORRAS, FRANCISCO JOSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CONTROLADOR/A DE SUMINISTROS

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
PONCE RAMOS, ANGEL	0,00	4,05	0,00	0,00	4,05	0,00	1,50	0,00	5,00	3,00	13,55

ENFERMERO/A

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
GIL CARRILLO, ANA	9,60	19,50	0,00	0,00	29,10	0,00	8,00	0,00	5,00	0,00	42,10

FISIOTERAPEUTA

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
VILLAPLANA COLOMER, MARIA AMPARO	0,30	10,50	0,00	0,00	10,80	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	13,80

GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
PALANCA SANTAMARIA, ANA BELEN	0,00	20,10	0,00	0,00	20,10	0,00	3,00	0,00	5,00	0,00	28,10
GUARCH BELTRAN, MARIA DE LA PAU	0,00	11,10	0,00	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,10
SENA CERVERA, SALVADORA SAGRARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	5,00	0,00	11,00

TÉCNICO/A DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
GUARCH BELTRAN, MARIA DE LA PAU	0,00	11,10	0,00	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,10
SENA CERVERA, SALVADORA SAGRARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	5,00	0,00	11,00
FERNANDEZ BELMONTE, VERONICA INES	0,00	7,65	0,00	0,00	7,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,65



TÉCNICO/A DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
FERNANDEZ BELMONTE, VERONICA INES	0,00	7,65	0,00	0,00	7,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,65
GIMENEZ BENAVENT, DANIEL	0,00	2,10	0,00	0,00	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,10

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA

APELLIDOS, NOMBRE	1.					2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1		1.2	1.3	TOTAL						
	1.1.1.	1.1.2.									
GUARCH BELTRAN, MARIA DE LA PAU	0,00	11,10	0,00	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,10

1. Servicios prestados.
 - 1.1 Servicios en IISS públicas.
 - 1.1.1. Misma categoría.
 - 1.1.2. Distinta categoría.
 - 1.2. Servicios en instituciones militares, penitenciarias, socio-sanitarias.
 - 1.3. Servicios concertados, mutuas.
2. Nota de oposición.
3. Valenciano.
4. Formación especializada por categoría y especialidad.
5. Cursos de formación continua y continuada.
6. Diversidad funcional.



ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS BOLSA PROVISIONAL DE MEJORA DE EMPLEO DEL CHGUV

ADMINSITRATIVO/A

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****564**	TEJEDOR GARCIA, ITZIAR	3

TÉCNICO/A DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****455**	FERNANDEZ BELMONTE, VERONICA INES	3

OTRAS TITULACIONES SUPERIORES - BIÓLOGO/A

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****455**	FERNANDEZ BELMONTE, VERONICA INES	3

Causas de exclusión.

3. No consta o no acredita la posesión la titulación exigida para acceder a la categoría solicitada.

